



RESOLUCION N°173/015.-

VISTO:

La nota registrada mediante Expediente N° 3036/2015, de Fecha 27/05/2015, que consta de Dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva adjunto el Decreto N° 176/2015, de fecha 26 de Mayo de 2015, mediante el cual Veta en su Totalidad la Ordenanza N° 765/014;

Que, Analizado sobre Tabla el Expediente ingresado se fundamenta que los terrenos otorgados a integrantes de Organizaciones encuadradas en Mutuales y/o Cooperativas, han sido efectuados en forma individual a cada interesado;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, tratado sobre Tablas, del día 10 de Junio del Año 2015, **Resuelve:** Ratificar la Ordenanza N° 765/014, en todos sus términos mediante Resolución;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA CON FUERZA DE:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR, La Ordenanza N° 765/014, de Fecha 12 de Noviembre del 2014, Sancionada por este Cuerpo Legislativo, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1908/015.-